

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
EXP No: 11001310502020220028500
DEMANDANTE: NATALIA STEPHANNY SANABRIA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: TRANSPORTES ESIVANS S.A.S

En Bogotá D.C. a los 10 días de abril del año 2024, siendo la hora de las 8:30 A.M., día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes el demandante con su apoderado y el apoderado de la demandada.

PRACTICA DE PRUEBAS

Se recepciona los testimonios de ALBA SUSANA SANABRIA RODRIGUEZ, CLAUDIA MATILDE SANABRIA RODRIGUEZ, FABIO ENRIQUE AVILA LOPEZ y JAIRO ALEXANDER BETANCOURT SANDOVAL.

AUTO: el apoderado de la parte demandada desiste del testimonio de ANGELA ROCIOA GUILERA VELAQUEZ

DECISIÓN: se acepta el desistimiento por ser su derecho

AUTO:

Como quiera que no hay pruebas pendientes por practicar, se cierra el debate probatorio y se corre traslado a los apoderados de las partes para que si a bien lo tienen manifiesten sus alegatos de conclusión.

AUTO:

Se declara cerrada la presente audiencia y se señala para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento para el día **JUEVES 23 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:30 AM**, fecha y hora en la que se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

EL JUEZ

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

La secretaria Ad hoc,



KAREN MILENA CRUZ HERNÁNDEZ

ACCEDA A LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA EN EL SIGUIENTE LINK

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7df28b21-6102-47cb-9e71-71e0788c3007?vcpubtoken=10f295c3-817d-4257-8d33-6be91abaecc8>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56930db99036f5d4fe22ee53d53372e3e7d8775c2e20ad96ae70f8ca0c47016f**

Documento generado en 23/04/2024 04:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>